



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

INSTRUYE                      SUMARIO  
ADMINISTRATIVO Y DESIGNA  
FISCAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 172.-**

QUILLÓN, Enero 15 de 2018.

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 01 del Jefe del Departamento de Informática dirigido al Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 4.277 de fecha 14.12.2017, que instruye investigación sumaria y designa investigadora a la funcionaria Sra. Agustina Suazo Gonzalez;
3. Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 11.01.2018, que designa como nuevo investigador al funcionario Claudio Gonzalez Cifuentes;
4. Instrucción del Alcalde (S) de elevar a sumario administrativo, la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 4.277 de fecha 14.12.2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.254 de fecha 20.12.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa habitabilidad;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.618 de fecha 08.05.2017, que aprueba bases administrativa especiales para llamado a licitación pública denominado "Servicio de obra vendida para programa de habitabilidad comuna de Quillón año 2016 – 2017";
7. Acta de Evaluación de fecha 20.05.2017;
8. Decreto alcaldicio N° 1.879 de fecha 30.05.2017, que declara inadmisibles licitación pública y aprueba realizar trato directo al proveedor Jaime Campos melgarejo;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.960, de fecha 05.05.2017, que rectifica decreto alcaldicio N° 1.879 de fecha 30.05.2017, en relación a la identificación del proveedor en la contratación directa debiendo decir construcciones CATAMAR SPA;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.392 de fecha 13.07.2017, que aprueba contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "Servicio Obra Vendida para Programa Habitabilidad, Quillón con la empresa Construcciones CATAMAR SPA;
11. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V, de la Responsabilidad Administrativa, artículo N° 124;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

13. Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017;
14. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Resolución N° 001 y 002 de fecha 18.12.2017, emitida por la investigadora Sra. Agustina Suazo Gonzalez, aceptando designación y constituyendo la investigación;
2. Resolución N° 003 de fecha 18.12.2017, emitida por la investigadora Sra. Agustina Suazo Gonzalez, informando que las responsabilidades detectadas recaen en un funcionario de mayor grado jerárquico y en otra persona que ya no labora en esta municipalidad por término del programa Habitabilidad;
3. Lo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 127;

**DECRETO:**

1. **ELEVESE A SUMARIO ADMINISTRATIVO**, la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 4.277 de fecha 14 de Diciembre de 2017, para determinar las eventuales responsabilidades en atención a **Irregularidades detectadas en el proceso administrativo del programa Habitabilidad 2016 - 2017**, contratación con la empresa construcciones CATAMAR SPA.
2. **DESIGNESE** como **Fiscal** al funcionario de Planta, Don **Claudio González Cifuentes**, Escalafón Directivo, Grado 9° EMS.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ALCALDE (S)

/ovg

Distribución:

- INVESTIGADOR
- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU